

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**57907** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento concurso abreviado 516/2014 se ha dictado auto en fecha 13/11/2018 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de FACOME, S.L., CIF: A-78674819, con domicilio en c/ Hinojosa del Duque, 16 Fuenlabrada (Madrid).

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 13 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Carro Rodríguez.

ID: A180072238-1